

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGÍA Y MINERÍA **OSINERGMIN N° 76-2015-OS-GFHL**

PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EL DÍA DOMINGO 11 DE ENERO DE 2015 EN LA PÁGINA 544591

Mediante Oficio № 12-2015-OS-OAF/ALOG, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución de Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos Nº 76-2015-OS-GFHL, publicada en nuestra edición del día 11 de enero de 2015.

En el segundo ítem del artículo 1° - página 544591

DICE:

Acta de Supervisión de Control de Calidad de Combustibles Líquidos, Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas en Refinerías, Plantas de Abastecimiento, Terminales y demás establecimientos en los que se producen, almacenan, despachan y/o comercializan dichos producto.

DEBE DECIR:

Acta de Supervisión de Control de Calidad de Combustibles Líquidos, Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas en Refinerías, Plantas de Abastecimiento, Terminales, Transportistas, Distribuidores Minoristas y demás actividades en las que se produzcan, almacenen, despachen, transporten y/o comercialicen dichos productos.

